

ORDENANZA N° 272/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N°344/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada el Sr. Rolando Héctor Funes, D.N.I. N°22.384.481, CUIT/L N°20-22384481-3, argentino, mayor de edad y la Sra. Giorgina Romilda Díaz, D.N.I. N°26.968.943, CUIT/L N°27-26968943-4, argentina, mayor de edad, ambos con domicilio en calle Nacayal N°73 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte, como DONANTES ambos y BENEFICIARIA solamente la segunda. Los donantes efectúan la presente donación en su condición de titulares Registrales del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 125 de la Manzana 112, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 9.75m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-este se miden 9.75m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 292.50m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 126; al Sur-Este con Lote 104, al Sur-Oeste con Lotes 124 y al Nor-Oeste con calle Nacayal. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la

Provincia, como propiedad número 3006-4342113/9, inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRICULA 1.858.051, San Justo. Y cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01; S03; Manz. Of. 112; L125”.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/12/2023

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1437 /2023

DE FECHA 29 / 12 /2023